

Departamento de Asuntos de Veteranos Programa de Asistencia Integral para Cuidadores familiares

Hoja informativa de los participantes actuales



El Programa Integral del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) Asistencia para cuidadores familiares (PCAFC) ofrece mejoras clínicas apoyo para los cuidadores de Veteranos elegibles que resulten gravemente heridos. Los cambios en el programa son el resultado del nuevo "Programa de Integración Mejoras y asistencia para cuidadores familiares (PCAFC) Modificaciones bajo la Ley de MISIÓN de VA de 2018 " Regla final , RIN 2900-AQ48, vigente a partir del 1 de Octubre de 2020. Estos cambios incluyen:

-  Ampliación de la elegibilidad para el PCAFC
-  Trabajando hacia una solución de contrato en un futuro cercano para servicios financieros y legales para cuidadores familiares primarios elegibles.
-  Haciendo otros cambios que afecten la elegibilidad del programa y los VA evaluación de aplicaciones PCAFC

Quién calificará:

Veteranos que sufrieron o agravaron una lesión grave (ahora incluye una enfermedad grave) en el cumplimiento del deber en el ejército activo, servicio naval o aéreo el 11 de Septiembre de 2001 o después, o el 7 de Mayo de 1975 o antes.

Nota: La elegibilidad de PCAFC para todas las eras restantes se ampliará el 1 de octubre de 2022

¿Quién es un participante heredado?

Si usted y su cuidador familiar fueron aprobados y designados por VA como elegibles para PCAFC antes del 1 de Octubre de 2020, se consideran un "Participante heredado".

¿Que necesito hacer?

No se requiere ninguna acción inmediata si desea permanecer en el Programa de Cuidadores.

VA programará una cita para reevaluar su elegibilidad y sus necesidades de atención. Ud. mantiene su elegibilidad automática durante un año, hasta el 30 de septiembre de 2021, sin importar cuándo se realice su evaluación.

¿VA cambiara mi sueldo debido a una reevaluación?

Para los participantes heredados que cumplen con los nuevos requisitos de elegibilidad y la reevaluación resulta en

Un monto de sueldo más alto, entonces el aumento tomará efecto inmediato con pago retroactivo del 1 de Octubre de 2020.

Un monto de sueldo más bajo, entonces el sueldo actual permanece durante la duración del periodo de transición.

Para los participantes de heredados que no cumplen con los nuevos requisitos de elegibilidad (y que no están dados de alta o revocado sobre otra base) seguirán recibiendo el monto de su sueldo actual para el período de transición.



Participantes actuales: preguntas y respuestas frecuentes

P1. ¿Por qué necesito ser reevaluado?

R1. VA está haciendo cambios para mejorar y expandir el Programa de Asistencia Integral para Cuidadores Familiares (PCAFC), incluidos los cambios en los criterios de elegibilidad. En consecuencia, todos los participantes heredados deben ser reevaluados para garantizar los criterios de elegibilidad para la inscripción continúa.

P2. ¿Necesito completar una nueva solicitud?

R2. No. Como participante heredado, no es necesario completar una nueva solicitud.

P3. ¿Cómo se me notificará sobre mi reevaluación?

R3. El Coordinador de apoyo al cuidador se comunicará con usted para participar en la reevaluación requerida. No se requiere ninguna acción inmediata si desea permanecer en el programa Caregiver. Usted mantiene su elegibilidad automática durante un año, hasta el 30 de septiembre de 2021, sin importar cuándo ocurra su reevaluación.

P4. ¿Tengo que ir al centro médico durante la pandemia de COVID-19?

R4. No. La seguridad de los Veteranos es nuestra máxima prioridad. Durante la Pandemia de COVID-19, las evaluaciones serán realizadas con personas en centros médicos de VA o mediante visitas de telesalud virtual mientras el Veterano y el cuidador están en casa.

P5. ¿Quién decidirá si cumplo con los criterios?

R5. Una vez que se completa su reevaluación, un equipo centralizado de elegibilidad y apelaciones revisará y hará una determinación con respecto a su elegibilidad más allá del 30 de Septiembre de 2021.

P6. ¿Cuánto tiempo tomará después de mi reevaluación para llegar a una determinación?

R6. La determinación se tomará dentro de los 45 días de la reevaluación.

P7. ¿Cómo sabré sobre mi reevaluación? ¿determinación?

R7. Recibirá una llamada telefónica de su cuidador Coordinador de apoyo, seguido de una carta.

P8. ¿Qué pasará si me dan de alta del programa?

R8. VA notificará con anticipación su decisión a partir del 1 de Octubre de 2021. Los participantes heredados dejarán de recibir pagos no antes del 1 de Diciembre de 2021. Además, el cuidador familiar recibirá 90 días de extensión de beneficios posteriores a la fecha de alta.

P9. Si no estoy de acuerdo con la decisión, ¿puedo presentar una apelación?

R9. Si. Si no está de acuerdo con una decisión bajo PCAFC, tiene derecho a apelar. Por favor contacte un Representante del Paciente en su centro médico de VA local para discutir el proceso de apelación. Su coordinador de apoyo al cuidador también es disponible si tiene preguntas adicionales.

P10. ¿Hay otros programas que me ayuden?

R10. Hay servicios adicionales disponibles a través de nuestro programa de Servicios Generales de Apoyo al Cuidador (PGCSS), así como acceso a un Coordinador de apoyo para cuidadores en cada centro Médico de VA. La información sobre los recursos es disponible en el sitio web del cuidador en www.caregiver.va.gov.



Cómo comunicarse con un coordinador de apoyo para cuidadores:

Los veteranos y cuidadores pueden encontrar a su Coordinador de apoyo para cuidadores local al ...



Llamar a la Línea de apoyo para cuidadores al 1-855-260-3274.



Usando la herramienta de localización del Coordinador de apoyo para cuidadores en [www.caregiver.va.gov/support / New_CSC_Page.asp](http://www.caregiver.va.gov/support/New_CSC_Page.asp)

Applicacion disponible en
<https://www.va.gov/family-member-benefits/comprehensive-assistance-for-family-caregivers>